



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-136908065- -APN-DNGU#MCH – REC. OF. UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA - LIC. EN ARTES MEDIALES – MODALIDAD PRESENCIAL.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus decretos reglamentarios, el Expediente EX-2024-136908065- -APN-DNGU#MCH; y,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO EN ARTES MEDIALES y de LICENCIADO/A EN ARTES MEDIALES, presentada por la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño.

Que los mencionados títulos y la consecuente oferta educativa fueron aprobados en el seno de la Casa de Altos Estudios ya citada por Resolución de la Rectora Normalizadora N° 0473 del 6 de diciembre de 2024.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de pregrado, grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, debiendo respetarse la carga horaria mínima que fijó el entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, recayendo dicha competencia en la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Que sin perjuicio de ello, cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiere comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, se requiere que se respeten, además de la carga horaria a que se hizo referencia en el CONSIDERANDO anterior, los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES, debiendo las carreras respectivas ser periódicamente

acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o entidades privadas constituidas con ese fin debidamente autorizadas (Art. 43 Ley de Educación Superior N° 24.521).

Que la carrera de LICENCIATURA EN ARTES MEDIALES que propone la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA no requiere acreditación por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que la modalidad de dictado de la carrera de LICENCIATURA EN ARTES MEDIALES que propone la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA es presencial y, por tanto, el otorgamiento del reconocimiento oficial y la validez nacional de los títulos no requiere la aprobación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED).

Que de conformidad con lo normado por el Art. 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 el reconocimiento oficial y la validez nacional de los títulos que expiden las Instituciones Universitarias es otorgado por el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, hoy SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que el encuadre normativo específico del presente caso, con mención explícita de la totalidad de la normativa aplicada, obra en los informes técnicos de evaluación producidos por la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA el 19 de junio de 2025, identificados como IF-2025-66420461-APN-DNGU#MCH e IF-2025-66423903-APN-DNGU#MCH.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN han tomado la intervención de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. 1992) y sus modificatorias, y los Decretos N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y N° 86 de fecha 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional para los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO EN ARTES MEDIALES y de LICENCIADO/A EN ARTES MEDIALES que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño, pertenecientes a la carrera de LICENCIATURA EN ARTES MEDIALES a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2025-66428952-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la Institución Universitaria para los títulos de

TÉCNICO/A UNIVERSITARIO EN ARTES MEDIALES y LICENCIADO/A EN ARTES MEDIALES reconocido por el artículo precedente son los que se incorporan en el ANEXO (IF2025-66426985-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: TECNICO/A UNIVERSITARIO EN ARTES MEDIALES, QUE
EXPIDE UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE ARTE Y
DISEÑO

- Participar en la producción de objetos y/o eventos artísticos y en la proyección y producción de obras colectivas multimedia, aplicando creativamente las tecnologías apropiadas.
- Participar en la concepción de productos estéticos multimedia para satisfacer necesidades sociales, comunitarias como así también del sector productivo y/o empresarial, aplicando creativamente las tecnologías apropiadas.
- Asesorar equipos de investigación y/o gestión para la circulación de la producción artística multimedial tanto en el mercado del arte como en diferentes contextos expositivos a partir de los conocimientos técnicos adquiridos.
- Desempeñarse como asistente técnico especialista en talleres de arte privados y públicos.
- Desarrollar estrategias de abordaje de los circuitos de posproducción.
- Desarrollarán capacidades para desempeñarse en el campo artístico cultural local y regional, con miras de largo alcance al plano nacional e internacional

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN ARTES MEDIALES, QUE EXPIDE
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO

- Proyectar y producir objetos, obras y/o eventos artísticos multimediales originales, aplicando creativamente las tecnologías apropiadas.
- Integrar jurados en certámenes artísticos específicos de su área de formación.
- Formar y conducir equipos de gestión para la inserción y circulación de la producción artística multimedial en el mercado del arte.
- Trabajar en espacios culturales destinados a la exhibición, difusión y resguardo de

producciones artísticas caracterizadas por su configuración multimedial.

- Integrar y/o dirigir equipos de gestión pública o privada en el ámbito académico para la investigación, extensión y transferencia, destinados a la producción de conocimiento disciplinar y/o transferencia de saberes.
- Participar en el mercado del arte local e internacional en sus diferentes formatos: galenismo, coleccionismo, criptomercado.
- Participar e interactuar con profesionales e instituciones a nivel nacional e internacional en becas, residencias, exposiciones, curadurías, y equipos de investigación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2024-136908065- -APN-DNGU#MCH - UPC - LIC. EN ARTES MEDIALES - MP - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño
TÍTULOS: TECNICO/A UNIVERSITARIO EN ARTES MEDIALES,
LICENCIADO/A EN ARTES MEDIALES

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

01	Laboratorio de Sonido 1	Anual	3	96	Presencial	
02	Dibujo	Anual	3	96	Presencial	
03	Laboratorio de la Imagen Digital 1	Anual	3	96	Presencial	
04	Lenguaje de la Imagen	Anual	2	64	Presencial	
05	Laboratorio de Recursos Tecnológicos 1	Anual	3	96	Presencial	
06	Producción Multimedial 1	Anual	2	64	Presencial	

PRIMER AÑO - PRIMER SEMESTRE

07	Electiva 1	Semestral	2	32	Presencial	
08	Introducción a la Historia del Arte	Semestral	2	32	Presencial	
09	Entornos de Programación	Semestral	2	32	Presencial	

PRIMER AÑO - SEGUNDO SEMESTRE

10	Sociología de la Cultura Digital	Semestral	2	32	Presencial	
11	Artes Latinoamericanas Contemporáneas	Semestral	2	32	Presencial	
12	Comprensión y Producción de Textos de Arte	Semestral	2	32	Presencial	

SEGUNDO AÑO

13	Laboratorio de Sonido 2	Anual	3	96	Presencial	
14	Dibujo Digital	Anual	3	96	Presencial	
15	Laboratorio de la Imagen Digital 2	Anual	3	96	Presencial	
16	Lenguaje Multimedial 1	Anual	2	64	Presencial	
17	Laboratorio de Recursos Tecnológicos 2	Anual	3	96	Presencial	
18	Animación	Anual	2	64	Presencial	
19	Producción Multimedial 2	Anual	2	64	Presencial	

SEGUNDO AÑO - PRIMER SEMESTRE

20	Artes Mediales Latinoamericanas	Semestral	2	32	Presencial	
21	Prácticas Territoriales en Artes Mediales 1	Semestral	2	32	Presencial	

SEGUNDO AÑO - SEGUNDO SEMESTRE

--	--	--	--	--	--	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
22	Prácticas Territoriales en Artes Mediales 2	Semestral	2	32	Presencial	
23	Paisajes Tecnológicos del Arte Argentino	Semestral	2	32	Presencial	

TÍTULO: TECNICO/A UNIVERSITARIO EN ARTES MEDIALES

CARGA HORARIA TOTAL: 1408 HORAS

TERCER AÑO						
24	Laboratorio de Sonido 3	Anual	3	96	Presencial	
25	Modelado Digital 3D	Anual	3	96	Presencial	
26	Laboratorio de la Imagen Digital 3	Anual	3	96	Presencial	
27	Lenguaje Multimedial 2	Anual	2	64	Presencial	
28	Arte Electrónico	Anual	2	64	Presencial	
29	Producción Multimedial 3	Anual	4	128	Presencial	

TERCER AÑO - PRIMER SEMESTRE						
30	Lectura y Escritura Académica	Semestral	2	32	Presencial	
31	Filosofía de la Tecnología	Semestral	2	32	Presencial	

TERCER AÑO - SEGUNDO SEMESTRE						
32	Epistemología de las Artes y la Tecnología	Semestral	2	32	Presencial	
33	Semiótica Orientada a las Artes Mediales	Semestral	2	32	Presencial	

CUARTO AÑO						
34	Problemáticas de las Tecnopoéticas	Anual	2	64	Presencial	
35	Investigación en Artes	Anual	2	64	Presencial	
36	Curaduría y Arte Multimedial	Anual	2	64	Presencial	
37	Laboratorio de Experimentación Electrónica	Anual	2	64	Presencial	
38	Taller de producción artística TFL	Anual	4	128	Presencial	

CUARTO AÑO - PRIMER SEMESTRE						
39	Posproducción Tecnológica	Semestral	2	32	Presencial	
40	Gestión de proyectos	Semestral	2	32	Presencial	
41	Electiva 2	Semestral	2	32	Presencial	
42	Tecnoestética	Semestral	2	32	Presencial	

CUARTO AÑO - SEGUNDO SEMESTRE						
43	Electiva 3	Semestral	2	32	Presencial	
44	Mercado y Circulación del Arte	Semestral	2	32	Presencial	
45	Laboratorio de Videomapping	Semestral	2	32	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ARTES MEDIALES

CARGA HORARIA TOTAL: 2688 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2024-136908065- -APN-DNGU#MCH - UPC - LIC. EN ARTES MEDIALES - MP - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.